

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 288

REF: ROL 605-2

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR INGRESADA CON EL N° POM-1952 DE FECHA 11/4/2018

VISTOS:

- 1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el <u>POM-1952</u> de fecha 11/4/2018 patrocinado por el arquitecto **FRANCISCO VIVANCO FIERRO**, para el predio ubicado en <u>AVENIDA CORNISA Nº 440</u>, comuna de Concón, Rol de Avalúo 605-2, propiedad de **MICHEL FILIPPI MIGEOT**.
- 2. El Acta de Observaciones de fecha 15/5/2018
- 3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el articulo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el <u>POM-1952</u> de fecha <u>11-4-2018</u> patrocinado por el arquitecto FRANCISCO VIVANCO FIERRO, para el predio ubicado en <u>AVENIDA CORNISA Nº 440</u>, comuna de Concón, Rol de Avalúo <u>605-2</u>, propiedad de MICHEL FILIPPI MIGEOT.
- 2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente N° POM-1952 de fecha 11/4/2018

DIRECTO

CONCÓN, 25 de septiembre de 2018

ARQUITECTO P.U.C.

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

JLZ/--/FPA/fpa

- Sr(a). FRANCISCO VIVANCO FIERRO

- Sr(a). MICHEL FILIPPI MIGEOT

Expediente Técnico N° POM-1952

- Archivo DOM.

U. Fiscalización DOM.